

Anexo III

Proyecto de Operación de Reestructuración y Reconversión de Viñedo

El Proyecto, que constará de Memoria, Anejos, Presupuesto, Pliego de Condiciones y Planos, deberá contemplar, al menos:

1. Objetivos:

- Mejoras estructurales: Reducción del número de parcelas, mejor distribución varietal, incremento del índice de mecanización, etcétera.
- Mejoras de la calidad de los vinos.
- Mejoras de la gestión, de la comercialización y otras mejoras.

2. Localización de las Operaciones:

- Breve descripción donde se va a ubicar el viñedo reestructurado y reconvertido (características agronómicas, climáticas, etcétera), detallando su localización dentro de la Denominación de Origen.
- Términos municipales donde se encuentra el viñedo, antes y después de la reestructuración, detallando la superficie que afecte a cada uno de ellos.
- Relación de recintos SIGPAC afectados por las acciones sobre la que se van a ejecutar las operaciones de reestructuración y/o reconversión de viñedos.
- Las superficies vendrán expresadas en Has, con cuatro decimales.
- Identificación de los viticultores.

3. Beneficiarios de las Operaciones:

- Representante de la Solicitud.
- Número total de viticultores (superficie afectada), número de jóvenes agricultores (superficie afectada), número de agricultores a título principal (superficie afectada), etcétera.
- Identificación de los viticultores que integran la solicitud.

4. Datos estructurales:

- Localización y características de las parcelas iniciales: Número, superficie media, superficie mínima, superficie total afectada, variedades, sistemas de formación, marcos de plantación, etc.
- Autorizaciones utilizadas: De la propia explotación y/o procedentes de otras Comunidades Autónomas.
- Localización y características de las parcelas finales: Número, superficie media, superficie mínima, superficie total afectada, variedades, sistemas de formación, marcos de plantación, etc.

5. Acciones propuestas:

- Especificar la superficie afectada en cada tipo de acción; en reconversión varietal del viñedo por sobreinjerto; en reestructuración del viñedo por arranque y plantación; en reestructuración del viñedo utilizando autorizaciones; en transformación del viñedo de vaso a espaldera, etcétera.

6. Características del viñedo:

Especificar las características del viñedo afectado por las operaciones (iniciales y finales), indicando las superficies afectadas según:

- Variedades.
- Marcos de plantación.
- Descripción detallada del sistema de formación incluyendo materiales, configuración y dimensiones.

7. Tipo de planta:

Especificar la superficie afectada según sistema de formación en relación con la utilización de barbados o de planta injertada.

8. Justificación técnica y económica:

Justificar el objetivo último de las operaciones, asegurando que no hay incremento global de la producción en el conjunto de la superficie que comprende. Se indicará el rendimiento medio expresado en Hl/Ha, tanto de la situación inicial como de la final.

- Reconversión de variedades actualmente cultivadas en la zona, hacia otras de mejor futuro de cara al mercado consumidor.
- Introducción de nuevas variedades recomendadas o autorizadas que mejoren los vinos que actualmente se producen.
- Cambios de sistema de formación, respecto de los sistemas tradicionales, que mejorarán considerablemente la mecanización.
- Incremento de rentas de los agricultores.
- Etcétera.

9. Costes subvencionables de las operaciones:

- Especificación de los costes por hectárea, diferenciando las operaciones realizadas por tipos de acciones, según sistema de formación.
- Aplicaciones de los costes del punto anterior a las superficies correspondientes de la operación y coste total del mismo.
- Número de viticultores y superficies que se acogerán a la ayuda por pérdida de renta.
- Ayuda total solicitada (importe subvencionable del total de la operación).

10. Calendario de operación y periodos de las actuaciones:

Especificadas por campaña: Tipo de operación, superficie afectada y costes (euros).

Importante: Las Operaciones sólo podrán ser:

- **Anuales:** finalización en el ejercicio financiero siguiente al que se solicita la ayuda.
- **Bianuales:** finalización en el segundo ejercicio financiero siguiente al que se solicita la ayuda.

11. Calendario de pagos:

Especificar por cada año de la duración de las Operaciones, el montante total de las subvenciones solicitadas (euros).